

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 295 de 2009 y acumuladas demandas 296 y 297 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Luisa Tejera Rodríguez, Amalia Muñoz Rodríguez y Cristina Acosta Pérez contra la empresa Textil Velada Confección, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de aclaración de sentencia 226 de 2009

En Talavera de la Reina a 22 de junio de 2009.

Parte dispositiva

Que estimando el recurso de aclaración interpuesto por la parte actora en fecha 30 de abril de 2009 ha de aclararse la sentencia en el sentido siguiente:

Cálculo aritmético de la indemnización y fallo:

Donde dice:

«... condenando al demandado Textil Velada Confección, S.L., a que abone a las actoras las siguientes cantidades:

Para María Luisa Tejera Rodríguez, una indemnización de 1.348,09 euros y la suma de 751,64 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 3 hasta el 26 de febrero de 2009.

Para Cristina Acosta Pérez, una indemnización de 1.348,09 euros y la suma de 751,64 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 3 hasta el 26 de febrero de 2009.

Para Amalia Muñoz Rodríguez, una indemnización de 1.348,09 euros y la suma de 2.679,76 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 3 de febrero hasta el 28 de abril de 2009».

Debe decir:

«...condenando al demandado Textil Velada Confección, S.L., a que abone a las actoras las siguientes cantidades:

Para María Luisa Tejera Rodríguez, una indemnización de 1.470,60 euros y la suma de 751,64 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 3 hasta el 26 de febrero de 2009.

Para Cristina Acosta Pérez, una indemnización de 1.470,60 euros y la suma de 751,64 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 3 hasta el 26 de febrero de 2009.

Para Amalia Muñoz Rodríguez, una indemnización de 1.715,70 euros y la suma de 2.679,76 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 3 de febrero hasta el 28 de abril de 2009».

Manteniéndose los restantes pronunciamientos en su integridad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Textil Velada Confección, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 22 de junio de 2009.-El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez.

N.º I.- 7288